REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM, Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
RECO / IAV / MCC / DVC / CALC / MVB/ DRAWS

COMPANY OF A COMPANY OF

0 4374

URGENTE

DECRETO EXENTO Nº 51481
CAUQUENES.

1 0 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 4367 de fecha 21 de septiembre del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 341 de Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 26 de octubre del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor Confecciones de prendas de vestir Sociedad Alejandro Rizik E.I.R.L de fecha octubre del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Calzado, necesarios para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 6226.
 - El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

1.- Que en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, procédase al trato o contratación directa con el proveedor SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK E.I.R.L. RUT: 77.129.569-K por el monto de \$ 118.524.- Impuesto incluido, para la adquisición de Calzado, necesarios para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 6226.

- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Calzado, necesarios para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 6226.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Calzado, necesarios para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 6226, por el monto \$ 118.524.- Impuesto incluido, con el proveedor SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK E.I.R.L. RUT: 77.129.569-K en conformidad al Memo N° 341, de fecha 26 de octubre 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-02-003 (4-29) "Calzado".
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

CAUQUENE

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.